

# Resolución Directoral

#### N° 198-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT

#### Lima, 18 de enero de 2024

Visto, el Expediente N° 1625686-2023-MINCETUR, de fecha 29.12.2023, presentado por la empresa **NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.**, en el que solicitan la modificación de la autorización expresa por incremento de máquinas tragamonedas para la sala de juegos **"SALA ELIO"**, ubicada en Av. Reynaldo Saavedra Piñón Nros. 2615 - 2617, distrito, provincia y departamento de Lima;

#### CONSIDERANDO:

Que, la empresa **NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.** mediante el Expediente  $N^{\circ}$  1625686-2023-MINCETUR, de fecha 29.12.2023, solicita la modificación de la autorización expresa por incremento de máquinas tragamonedas para la sala de juegos antes referida;

Que, la documentación e información requerida para efectuar incrementos, retiros y reemplazos de máquinas tragamonedas y de memorias de solo lectura en las salas de juegos autorizadas, se encuentra establecida en el Procedimiento N° 36 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR y normas modificatorias, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud;

Que, evaluada la documentación e información presentada por la empresa, se advierte que la solicitante ha cumplido con presentar la relación de máquinas tragamonedas a incrementar o reemplazar, la relación de máquinas tragamonedas a retirar, la documentación que acredita el derecho de explotación de las máquinas tragamonedas a incrementar, así como los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables para aprobar su solicitud;

Que, en observancia del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el artículo 51 del TUO de la Ley Nº 27444, se presume que la documentación e información presentada por la solicitante es cierta, lo que no impide que la autoridad competente en ejercicio de su facultad fiscalizadora prevista en el artículo 24 de la Ley Nº 27153, verifique su autenticidad y aplique, de ser el caso, la sanción administrativa correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.2 del artículo 16 del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión;

Que, si bien la presente resolución entra en vigencia en la fecha de su emisión, la empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda;

Que, la presente autorización se expide sin perjuicio de la inspección técnica que pueda realizarse a la sala de juegos como consecuencia de la modificación concedida, y de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real – SUCTR" a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por la Ley N° 29829 y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR;

De conformidad con las Leyes Nros. 27153, 27796 y 28945, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General – aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los Decretos Supremos Nros. 009-2002-MINCETUR y 006-2005-MINCETUR y, estando a lo opinado en el Informe Legal N° 030-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR.LRY;

#### SE RESUELVE:

- Artículo 1.- Modificar el Anexo I de la Resolución Directoral № 103-2022-MINCETUR/VMT/DGJCMT, quedando la empresa NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C. autorizada a explotar *cincuenta y siete (57) máquinas tragamonedas* en la sala de juegos "SALA ELIO", ubicada en Av. Reynaldo Saavedra Piñón Nros. 2615 2617, distrito, provincia y departamento de Lima.
- **Artículo 2.-** El titular de la presente autorización deberá implementar la distribución de la sala de juegos, de acuerdo con el plano de ubicación adjunto a la presente solicitud; asimismo mantendrá el detalle de equipos y números de cámaras instalados, bajo apercibimiento de incurrir en una infracción administrativa sancionable.
- **Artículo 3.-** La Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas en aplicación del ejercicio de sus facultades de fiscalización establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 27153 y normas modificatorias, se reserva el derecho de verificar la información y documentación presentada por la solicitante, así como establecer las sanciones que puedan resultar aplicables ante cualquier discrepancia con la realidad de los hechos.
- Artículo 4.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificado por la Ley N° 29829, y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT, de fecha 25.07.2003, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR.
- **Artículo 5.-** La Administración se reserva el derecho de efectuar las inspecciones técnicas a las máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura contenidas en la presente autorización, a efectos de determinar su correspondencia con las especificaciones técnicas de composición y diseño previstas en los procedimientos de autorización y registro (homologación) seguidos ante la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, pudiéndose establecer como consecuencia de dichas inspecciones técnicas las medidas correctivas y/o sanciones a que hubiera lugar.
- **Artículo 6.-** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.2 del artículo 16 del TUO de la Ley  $N^{\circ}$  27444, establece que: "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, **salvo disposición diferente del mismo acto**".
- **Artículo 7.-** La empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda.
- **Artículo 8.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que "Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento", publíquese la presente Resolución Directoral en el Portal WEB del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: *www.mincetur.gob.pe*.

Regístrese y notifíquese.

Firmado digitalmente
EDUARDO ALFONSO SEVILLA ECHEVARRIA

Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

### ANEXO I

# RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS A LA SALA DE JUEGOS "SALA ELIO" DE LA EMPRESA NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG.	TIPO
1	00001965	MAV2009343	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI	B0000245	CONVENCIONAL
2	00002000	MAV2009337	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI	B0000245	CONVENCIONAL
3	00009459	XAW159361	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV Serie I	B0000169	CONVENCIONAL
4	00019372	MV034835	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI	B0000245	CONVENCIONAL
5	00024652	MV009881	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI	B0000245	CONVENCIONAL
6	00025591	MV054539	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI	B0000245	CONVENCIONAL
7	00060023	MV074316	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI	B0000245	CONVENCIONAL
8	00074604	MV013266	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI	B0000245	CONVENCIONAL
9	00074788	MV015140	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI	B0000245	CONVENCIONAL
10	00075424	DX04615V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
11	00075433	DX24489V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
12	00075451	XAW097231	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV Serie I	B0000168	CONVENCIONAL
13	00085162	DX04641V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
14	00093895	XAW020001	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV Serie I	B0000188	CONVENCIONAL
15	00098267	XAW193631	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV Serie I	B0000188	CONVENCIONAL
16	00099052	0052416	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV Serie I	B0000168	CONVENCIONAL
17	00101907	0800267	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
18	00106532	SPM211323	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	500 MVP	B0000064	CONVENCIONAL
19	00005410	567572	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
20	00008158	569970	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
21	00008161	569973	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
22	00008208	268931	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
23	00030517	567551	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
24	00080823	472723	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV626CF2	B0000306	CONVENCIONAL
25	00088327	262499	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
26	00088337	267856	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
27	00088338	267939	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
28	00127649	208168	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS12	B0000559	CONVENCIONAL
29	00128734	215192	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS22	B0000654	CONVENCIONAL

## ANEXO I

## RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS A LA SALA DE JUEGOS "SALA ELIO" DE LA EMPRESA NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.

N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG	TIPO
30	00130518	256444	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS22	B0000654	CONVENCIONAL
31	00130644	256463	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS22	B0000654	CONVENCIONAL
32	00130649	256471	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS22	B0000654	CONVENCIONAL
33	00137468	303042	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS8	B0000551	CONVENCIONAL
34	00137476	303050	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS8	B0000551	CONVENCIONAL
35	00137494	303068	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS8	B0000551	CONVENCIONAL
36	00137496	303070	EURO GAMES TECHNOLOGY, LTD.	EGT-VS8	B0000551	CONVENCIONAL
37	00000691	2196066	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499810	B0000422	CONVENCIONAL
38	00000715	2196088	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499810	B0000422	CONVENCIONAL
39	00124431	2477856	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499812	B0000511	CONVENCIONAL
40	00124464	2483729	INTERNATIONAL GAME TECHNOLOGY (IGT)	96499812	B0000511	CONVENCIONAL
41	00074303	67303271	SIGMA GAME, INC.	SG-2412	B0000375	CONVENCIONAL
42	00074304	14100346	SIGMA GAME, INC.	SG-2412	B0000375	CONVENCIONAL
43	00090296	06212452	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
44	00090299	30100212	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
45	00090300	76707068	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
46	00102888	62303853	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
47	00103084	76407571	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
48	00117027	02811708	SIGMA GAME, INC.	SG-112B	B0000199	CONVENCIONAL
49	00001794	3300012054	SPIELO INTERNATIONAL GERMANY GMBH.	SEPPVU	B0000416	CONVENCIONAL
50	00016649	3000005712	SPIELO INTERNATIONAL GERMANY GMBH.	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL
51	00007952	5038928	WMS GAMING, INC.	BBxD	B0000376	CONVENCIONAL
52	00108602	5039494	WMS GAMING, INC.	BBxD	B0000376	CONVENCIONAL
53	00117555	5033084	WMS GAMING, INC.	BBxD	B0000376	CONVENCIONAL
54	00132190	2263005	ZITRO FACTORY S.L.U.	FUSION GLARE	B0000702	CONVENCIONAL
55	00132191	2263006	ZITRO FACTORY S.L.U.	FUSION GLARE	В0000702	CONVENCIONAL
56	00132952	2263028	ZITRO FACTORY S.L.U.	FUSION GLARE	B0000702	CONVENCIONAL
57	00132953	2263029	ZITRO FACTORY S.L.U.	FUSION GLARE	B0000702	CONVENCIONAL